

CITA Y EMPLAZA:

Al señor/a LOS PADRES **Y DEMAS PARIENTES EXTENSOS** DE LUISA FERNANDA SOSA RESTREPO Y ANGELICA MARIA SOSA RESTREPO a que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia ICBF Adscrita centro zonal de Usme ubicada en la calle 72 sur #12-18 de esta ciudad, con el fin de **notificarle** del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor de N.N.A:

Se le corre Traslado por el término de cinco (5) días para que pronuncie y aporte las pruebas que deseen hacer valer dentro del proceso.

SANDRA PATRICIA SUAREZ BECERRA
DEFENSORA DE FAMILIA
C.Z. USME

Fijado el: 17 de julio de 2019

Desfijar el: 24 de julio de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Fijado el: 17 de julio de 2019

Desfijar el: 24 de julio de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA SUAREZ BECERRA

Defensora de Familia

ICBF – Regional Bogotá

Centro Zonal de Usme

Calle 72 sur # 12 – 18 Barrio Barranquillita

Tel: (+571) 3 24 19 00 Ext. 129011

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co



LÍNEA DE ATENCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Síguenos
en:

